

Guayaquil, Junio 5 del 2003

A lo señores accionistas de la compañía **HIDALPLAST S.A.**

En el cumplimiento con las obligaciones dispuestas en el Art. 321 de la Ley de compañías y lo establecido en la Resolución 15.3.005 de la Superintendencia de Compañías, expedida el 04 de Mayo de 1990, y en mi calidad de Comisario de la Compañía **HIDALPLAST S.A.** presento a consideración de ustedes las siguientes opiniones respecto a los Estados Financieros cortado al 31 de diciembre del 2002.

- 1.- Los administradores de **HIDALPLAST S.A.**, han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas.
- 2.- La colaboración brindada por los administradores de la empresa para el normal desempeño de mis funciones de Comisario, me permiten manifestar que han cumplido con las normas legales, tributarias y reglamentarias vigentes.
- 3.- El Libro de Actas de las Juntas Generales de Accionistas y el Libro de Acciones y Accionistas y los Libros Contables se llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- 4.- La custodia y conservación de bienes de **HIDALPLAST S.A.** es adecuada y los administradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.
- 5.- Los procedimientos de control interno implementados por la administración son los adecuados y han ayudado a que todas las transacciones efectuadas sirvan para la preparación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del 2002.
- 6.- En mi opinión, los Estados Financieros por mi examinados están acorde a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de **HIDALPLAST S.A.**, al 31 de Diciembre del 2002 y el resultado de sus operaciones por el ejercicio terminado en esta fecha de conformidad con principio de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Atentamente,


REYNA VILLÓN DURÁN
COMISARIO



09 JUN. 2003